ADENDA N° 01 DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA FABIOLA SA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio de 2010, entre el Señor Crio. Ppal. César Damián Aquino Gamarra con Cédula de Identidad N° 812.555, en representación legal de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), con domicilio legal en la Avda. Fernando de la Mora N° 2.998 casi De La Victoria, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, el Señor Ausberto Luís Ortellado Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 766.480, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma Fabiola SA, domiciliada en Acceso Sur Esq. 9 de Agosto de la ciudad de Ñemby, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir la presente Adenda N° 01 del contrato N° 01/2010 firmado entre la Senad y la empresa Fabiola SA para la ampliación del citado contrato conforme a la Resolución N° 252/2010 de fecha 16/07/2010.

1. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es suscribir la Ampliación del contrato N° 01/2010 firmado con la empresa Fabiola SA en fecha 08/02/2010, hasta el monto de Gs. 82.270.090 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Noventa), conforme al detalle siguiente: ----------

EMPRESA FABIOLA – LOTE 1 GASOIL								
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**UM**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	15101506-001	Gasoil para la Base de Operaciones de la SENAD (DOS)	Litros	Cupos	19.267	Petropar	4.270.	82.270.090.
							Total	**82.270.090.**

Las partes acuerdan lo siguiente:

Que todas las cláusulas quedan expresamente como lo establecido en el Contrato N° 01/2010 de fecha 08/02/2010.

En fe de lo actuado, cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, en conformidad con las disposiciones en materia de Contrataciones Públicas que rige en la República del Paraguay, en el día, mes y año antes mencionado, cuya copia se realiza en dos ejemplares, a un mismo efecto y tenor.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS *

Ing. Ausberto Luís Ortellado R.
Presidente del Directorio
Empresa Fabiola SA

FABIOLA S.A "Estaciones de Servicios"

Crio. Ppal. (SR) César Damián Aquino G.
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SENAD